

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 16682** *Orden JUS/1134/2019, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, por la que se dispone la fecha de efectividad de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada en funcionamiento de 45 juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de 2 plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019, dispone la creación de setenta y tres nuevas unidades judiciales, mediante la creación y constitución de cincuenta y un nuevos juzgados; la constitución de dos juzgados cuya creación se recoge en las previsiones recogidas en los anexos de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en concreto dos juzgados de la Comunitat Valenciana, que había sido suspendida con anterioridad; así como la dotación de una plaza de magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y de veintiuna plazas de magistrado en Audiencias Provinciales.

En la disposición final tercera del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, se establece que la fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados, y la de entrada en funcionamiento de los juzgados, serán fijadas por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

Mediante la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, se dispuso la fecha de efectividad de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada en funcionamiento de 45 juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de 2 plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid.

Ante la imposibilidad material, manifestada por la Comunitat Valenciana al Ministerio de Justicia, de ejecutar y finalizar las actuaciones necesarias que permitan garantizar la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Gandía y número 5 de Torrevieja, establecida inicialmente en la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, en su artículo 4, apartados 3 y 4, letra a), para el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente, se procede, a solicitud de esa Comunidad, a dejar sin efecto las fechas inicialmente previstas y a aplazar la entrada funcionamiento de estos dos juzgados de conformidad con las nuevas fechas indicadas al Ministerio de Justicia por esa Comunidad.

La motivación del aplazamiento de las fechas de entrada en funcionamiento para estos dos juzgados, inicialmente establecidas en la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, en su artículo 4, apartados 3 y 4, letra a), para el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente, obedece en el caso del partido judicial de Gandía, a la no disponibilidad de espacio suficiente para ubicar un nuevo juzgado al estar en tramitación la adquisición de un local próximo a la sede principal y su adecuación, que se espera concluya durante la segunda quincena del mes de marzo próximo. Por lo que respecta a la situación del partido judicial de Torrevieja, debido a problemas técnicos y de contratación administrativa no se han podido iniciar las obras dentro de la sede principal del edificio judicial de dicho partido judicial, donde se va a instalar el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrevieja.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y en la disposición final tercera

del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, por la que se dispone la fecha de efectividad de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada, en funcionamiento de 45 juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de 2 plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid.*

Se deja sin efecto la fecha de entrada en funcionamiento, inicialmente establecida en el artículo 4, apartados 3 y 4, letra a), de la Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, para el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente, para los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Gandía y número 5 de Torrevieja, y se establecen nuevas fechas de entrada en funcionamiento:

- a) El día 31 de marzo de 2020 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía.
- b) El día 30 de junio de 2020 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrevieja.

Madrid, 14 de noviembre de 2019.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.